



CUDAP: 0020404/2009

Córdoba, 23 de Febrero de 2010.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 497/09, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Economía de la Atención Médica y de la Salud, de la Escuela de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Dra. Mabel E. VALSECIA (Corrientes), el Prof. Dr. Luis S. SPITALE (Córdoba) y el Prof. Mgter. Jorge L. KIGUEN (Santa Fe), se expidieron en dictamen por unanimidad expresando que el Señor Dr. Roberto Oscar TAFANI, reúne las condiciones para ser designado en el cargo concursado;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 86) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Febrero de 2010;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y solicitar al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** del Señor Doctor Roberto Oscar TAFANI (Leg. 38788) en el cargo de **Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Economía de la Atención Médica y de la Salud** de la Escuela de Salud Pública; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, modificado en la Asamblea Universitaria de fecha 30/11/07, **en cargo vacante**.

ARTÍCULO 2°: Dar de baja en igual fecha, al Doctor Roberto Oscar TAFANI (Leg. 38788), **en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple** de la Escuela de Salud Pública, que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso a Código 107 (1) un cargo.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.crv

21

